

Nit: 890000464-3 SECRETARÍA DE HACIENDA Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 29736

Armenia, Quindío, 28 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSÉ JESÚS PIÑEROS QUINTERO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Resolución N°. 2022 125 del 28 de enero Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

del 2022, respuesta a la petición con radicado IGAC Nº. 63001000159822021 radicado GO Nº. 2021 5887.

RECTIFICACIÓN

28 de julio de 2022 Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

Fecha del Aviso: 10 de agosto de 2022

Jefe Oficina de Conservación Catastro Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Armenia .

José Jesús Piñeros Quintero Sujeto a Notificar: Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Jefe Oficina de Conservación Catastro Cargo:

Armenia

No proceden recursos Recursos:

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 2857 del 24 de marzo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC N°. 63001000159822021 y radicado GO N°. 2021 5887, la cual versa en la incorporación de la rectificación y corrección de datos en la base catastral del municipio de Armenia, la cual no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; a efectos de notificarle de manera personal la Resolución N° .2022 125 del 28 de enero del 2022, se procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...) Se inserta la parte resolutiva del contenido de la resolución Nro. 2022 1248 del 17 de mayo

de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2022 125 del 28 de enero de 2022.







Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindio - C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@amienia.gov.co Página 1 de 3



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Solicitud Inscripción Catastral de la rectificación y corrección de datos, por parte del señor JOSÉ JESÚS PIÑEROS QUINTERO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la



SISTEMA DE INFORMACION CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN NO. 12022 125 RADICACIÓN No. 12021 5887

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazsi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 148 de 2020 reglamenté las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, establaciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del

Que el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que al proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).

Por lo expuesto, este Despacho:

RESURLVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Mümero Fredial Nacional		Matricula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia		Area Const.	Coafici.
636516163000001120042000000000		280-119771	87,592,000	Comercial	01-01-21	214	227	N.A.
Dirección E 20A 25 22	BR LA EST	CION .						1.
Tipo Documento m	imero Docu	mento Inter	esado					
Cedula Ciudadania 71	34252	DOSE	JESUS FINEROS QUINT	TERO		-		

ARTÍCULO 2. La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el indice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 28 de enero de 2022.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.







R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 num. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co Página 2 de 3



Nit: 890000464-3 SECRETARÍA DE HACIENDA Subsecretaría de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia. Reviso: Keliy Jhoana Mufloz González – Jefe Oficina Conservación Catastra





